

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 12 DEL CONTRATO No. 298 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO.

FECHA DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO NÚMERO	298 de 2018	FECHA DE FIRMA	23 DE ENERO DE 2018.
		FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 1.019.041.495 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH, EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS, DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER MISIONAL, ASÍ COMO BRINDAR EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS".		
CDP No.	39618	FECHA DE CDP	22/01/2018
RP No.	30918	FECHA DE RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales

			por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 01 al 31 de diciembre de 2018.		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1ro de diciembre al 31 de diciembre de 2018)

1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

- Realización mesas de trabajo con los Ingenieros de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, a fin de determinar el marco jurídico aplicable de la Resolución 336 de 01 de agosto de 2018, expedida por la ANH, "Por la cual se establece el Orden de Elegibilidad y la distribución inicial del Certificado de Reembolso Tributario- CERT, para proyectos de Incremento del Factor de Recobro", y la naturaleza jurídica de la reducción del porcentaje de regalías por desarrollo de Proyecto de Producción Incremental - PPI-.
- Proyección del Concepto Jurídico, Consulta con Número de radicado 20185010250513 ID: 343812, aplicación del Certificado de Reembolso Tributario - CERT-, remitida por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones a la Oficina Asesora Jurídica.

2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

- No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.

3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la

Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

- No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.

4. Participar en los Procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.)

- Proyección Otrosí y Viabilidad Jurídica del Contrato No. 393 de 2018, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales especializados a la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones para el apoyo a la gestión de la función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el ministerio de minas y energía en la zona de fiscalización que le sea asignada*", suscrito entre la ANH y Edna Rocio Gutiérrez Coronado. Radicado No. 201814002746 ID: 322155.
- Proyección Otrosí y Viabilidad Jurídica del Contrato No. 381 de 2018, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales especializados a la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones para el apoyo a la gestión de la función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el ministerio de minas y energía*", suscrito entre la ANH y Daniel Augusto Molano Pineda. Radicado No. 20181400276743 ID: 352850.
- Proyección Otrosí y Viabilidad Jurídica del Contrato No. 070 de 2018, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales a la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones para el apoyo a la gestión de la función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el ministerio de minas y energía*", suscrito entre la ANH y Eider Camilo Quintana Suárez. Radicado No. 20181400277023 ID: 352932.
- Proyección Otrosí y Viabilidad Jurídica del Contrato No. 445 de 2018, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios técnicos a la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones para el apoyo a la gestión de la función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el ministerio de minas y energía*", suscrito entre la ANH y Edwin Esneider Peña Ruíz.

5. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de [www. Colombiacompra.gov.co](http://www.Colombiacompra.gov.co), o la que haga sus veces.

- No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.

6. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato. NOTA: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.

- No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.

7. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

- Proyección Concepto Jurídico sobre la "Posibilidad de declarar administrativamente el incumplimiento dentro del marco de los Convenios Interadministrativos", dentro del marco del Contrato 479 de 2017, suscrito entre la ANH y la Imprenta Nacional. Actividad asignada por parte del Dr. Cristian Freire, Asesor de Presidencia.
- Revisión inicial a la respuesta otorgada por el contratista CONTROL ONLINE S.A.S. al oficio enviado por la ANH sobre la "Solicitud de cesión de derechos patrimoniales de la herramienta informática VIEDO", en el marco del Contrato No. 389 de 2018.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	11
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$92.032.258
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	\$11.497.742

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

Ninguna

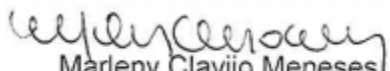
De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento

de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Marleny Clavijo Meneses
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 298 de 2018